

**ESTADO No. 075**

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **14 de Diciembre del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08503X	DIEGO ALBEIRO AVILA ROJAS, CELIA GONZALEZ DUARTE	13/12/2017	921	Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área de contrato de concesión No. ICQ-08503X fue emitido el Informe de Visita No. 355 de fecha 11 de diciembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	16902	JOSE ANIBAL MOLINA CORREA	13/12/2017	922	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. 16902 de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondiente al segundo (II) y tercer (III) trimestre del 2017; presentación a través de la plataforma del S.I. MINERO el FBM semestral del 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 603 del 6 de diciembre del 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue la constancia o recibo de pago por concepto de regalías del segundo (II) y tercer (III) trimestre del 2017 más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago, de conformidad Concepto Técnico N° 603 del 6 de diciembre del 2017, cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorro N° 000-629006 del Banco de Bogotá, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- con NIT 900.500.018-2, con una tasa de interés del 1% mensual.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 23 de junio de 2017, de conformidad Concepto Técnico N° 603 del 6 de diciembre del 2017, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero fue emitido el Concepto Técnico N° 603 del 6 de diciembre del 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	LNB-26	ARNULFO AYOLA IRIARTE	13/12/2017	923	Una vez revisado el expediente de la referencia se puede observar que el titular minero no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados, esto es la presentación de las regalías correspondiente al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016 y primero (I) y segundo (II) trimestre de 2017, formulario de declaración y liquidación de las regalías del tercer (III) trimestre de 2017, presentación del FBM anual de 2015, presentación de los FBM semestral y anual del 2016 y semestral de 2017, presentación de la renovación de la póliza minero ambiental, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 582 del 4 de diciembre del 2017, no obstante lo anterior, dichos incumplimientos se encuentran siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con la finalidad de emitir el acto administrativo correspondiente, por ser este un tema de su competencia.



						Finalmente, es menester indicarle que en la actualidad se encuentra pendiente por resolver una solicitud de suspensión de actividades, por lo cual es preciso informar al titular minero que la solicitud radicada bajo el No. 20179110268432 del 01 de noviembre del 2017 se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por lo que una vez resuelto se le notificará del acto administrativo proferido.
						Informar al titular minero que como resultado de la evaluación integral del expediente fue emitido el concepto técnico No. 582 del 4 de diciembre del 2017 el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	RJE-11371	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	13/12/2017	924	REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal RJE -11371, para que allegue de manera inmediata el formulario de declaración y liquidación de regalías del I, II y III trimestre de 2017, conforme se indicó en el Concepto Técnico No. 442 del 2 de octubre de 2016.  REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal RJE -11371, para que allegue de manera inmediata el Formato Básico Minero, correspondiente al semestral de 2017.

HACE SABER:

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **14 de diciembre del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*

**JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**  
PAR-CARTAGENA  
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA